



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2019-01074-00

En atención a lo informado por secretaría, se procede a relevar al liquidador inicialmente nombrado y para el efecto se designa a **Ángel Santiago Álvarez Londoño** como liquidador, con cédula de ciudadanía No. 80085958, dirección para notificaciones en la calle 145 a No. 19-59, edificio Rosales del Cedro, apartamento 404, cel. 3105660567, quien hace parte de la lista de personas idóneas para el cargo elaborado en la Superintendencia de Sociedades en atención a lo ordenado por el canon 47 del D. 2677 de 2012. Los honorarios del liquidador se atenderán conforme lo señala el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el Decreto 962 de 2009.

Comuníquese su designación en la forma y términos establecidos en el numeral 2, artículo 564 ídem, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe posesionarse y ejercer el cargo encomendado.

De acuerdo con lo dispuesto por el canon 564-1. del Código General del Proceso, el mismo valor indicado en el auto calendado del 29 de noviembre de 2019.

El liquidador, una vez posesionado, deberá cumplir con lo dispuesto en el auto de data 10 de marzo de 2021, que milita en el expediente digital.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NH

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 55 fijado hoy 13/04/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9b9139c5c216ef65bd910de7f0aa667adfc7f1204fb84155a
80a1d3a88c36677**

Documento generado en 12/04/2021 09:42:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**